BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 72 XIII LEGISLATURA 6 de noviembre de 2026

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

– 13-26/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa a las medidas para la defensa del sector agrario andaluz, la futura política agrícola común y la adopción de medidas fiscales y económicas para garantizar la rentabilidad de las explotaciones *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de octubre de 2026)* 4

– 13-26/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a los incumplimientos, retrasos y decisiones del Gobierno de España que han ocasionado perjuicios a Andalucía *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de octubre de 2026)* 9

– 13-26/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al estado de la vivienda en España *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de octubre de 2026)* 12

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

– 13-26/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al refuerzo de los recursos para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba *(Rechazada por la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026)* 14

cve: BOPA_13_072

– 13-26/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la solidaridad con Ceuta y a la colaboración de la Junta de Andalucía con la Ciudad Autónoma ante la situación derivada de la crisis migratoria *(Rechazada por la Comisión de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 13 de octubre de 2026)* 15

– 13-26/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la exigencia de responsabilidades por la gestión de los incendios forestales en Andalucía durante el verano de 2026 *(Rechazada por la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026)* 16

– 13-26/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía *(Enmiendas)* 17

– 13-26/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía *(Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026)* 20

– 13-26/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa al apoyo a los agricultores andaluces ante el incremento del precio de los fertilizantes y la aplicación de las nuevas medidas europeas *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026)* 21

– 13-26/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa al refuerzo de las unidades de valoración integral de violencia de género para garantizar una respuesta especializada y sin demoras *(Rechazada por la Comisión de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026)* 22

– 13-26/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa al incremento, garantía y transparencia de la financiación municipal a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) *(Rechazada por la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026)* 23

– 13-26/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la protección del personal docente ante fenómenos meteorológicos adversos y situaciones de emergencia *(Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026)* 24

– 13-26/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa al rechazo al incremento de las cuotas a los trabajadores autónomos societarios y colaboradores, y a la exigencia de medidas para revertirlo *(Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026)* 25

cve: BOPA_13_072

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

– 13-26/AEA-000102, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de octubre de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de don Leandro Estévez Márquez como funcionario en prácticas del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad administración general, del Parlamento de Andalucía 26

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

– 13-26/AEA-000101, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de octubre de 2026, por el que se conceden subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2026 28

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa a las medidas para la defensa del sector agrario andaluz, la futura política agrícola común y la adopción de medidas fiscales y económicas para garantizar la rentabilidad de las explotaciones

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de octubre de 2026
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

Proposición no de ley relativa a las medidas relativas a la defensa del sector agrario andaluz, la futura política agrícola común y la adopción de medidas fiscales y económicas para garantizar la rentabilidad de las explotaciones

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que condicione su posición y su apoyo al marco financiero plurianual de la Unión Europea 2028-2034 y a la política agrícola común posterior a 2027 rechazando el modelo actual; a que quede garantizado el mantenimiento de la PAC como una verdadera política común europea, con personalidad, regulación, instrumentos y financiación propios: una dotación presupuestaria que preserve, en términos reales y no nominales, la capacidad económica de las ayudas para agricultores y ganaderos, incorporando el efecto acumulado de la inflación durante todo el período; la imposibilidad de detraer, reasignar o utilizar los recursos destinados específicamente a agricultores, ganaderos y desarrollo rural para financiar políticas distintas de las propias de la PAC; el rechazo de cualquier sistema de cofinanciación que haga depender el nivel de apoyo recibido por un agricultor europeo de la capacidad presupuestaria de su Estado miembro y pueda quebrar las condiciones de igualdad en el mercado interior; y a que el Gobierno de España no preste su conformidad a un acuerdo definitivo que suponga una reducción real de los recursos de la PAC o un perjuicio económico para los agricultores y ganaderos españoles y andaluces, superando una posición declarativa y utilizando efectivamente todos los instrumentos negociadores de los que dispone España en las instituciones europeas y de los que este Gobierno hace dejación de funciones.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a garantizar, de forma previa y efectiva, y no mediante una mera audiencia formal, la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española y en la elaboración, negociación, modificación y ejecución de los instrumentos nacionales que desarrollen la PAC 2028-2034 y, particularmente, a asegurar la participación de Andalucía atendiendo a su peso agrario, económico, social, territorial y exportador, evitando que el Gobierno de

cve: BOPA_13_072

España adopte unilateralmente decisiones que condicionen durante todo el período de programación la distribución de los fondos europeos, la renta de los agricultores y ganaderos y la competitividad del sector sin un diálogo efectivo con las administraciones responsables de ejecutar buena parte de la política agraria.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a exigir en la negociación de la futura PAC un tratamiento específico, suficiente y adecuado para las singularidades de la agricultura mediterránea y, especialmente, para sectores estratégicos de Andalucía como el olivar, las frutas y hortalizas, los cultivos protegidos, los frutos rojos, el arroz, el algodón, los frutos secos y la ganadería extensiva, oponiéndose a cualquier diseño de ayudas, convergencia, limitación, redistribución o sistema de financiación que comporte una pérdida de recursos para dichos sectores y asumiendo como objetivo negociador que ninguna reforma de la PAC pueda realizarse a costa de reducir la renta, la competitividad o la viabilidad de las explotaciones agrarias andaluzas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a promover ante las instituciones europeas y, dentro del ámbito de sus propias competencias, a ejecutar una reducción efectiva, verificable y cuantificable de las cargas administrativas, documentales y de control soportadas por agricultores y ganaderos, absteniéndose de incorporar al ordenamiento interno obligaciones adicionales a las estrictamente exigidas por la normativa europea cuando carezcan de justificación técnica suficiente o supongan costes añadidos para las explotaciones, y aplicando de forma efectiva los principios de proporcionalidad, simplificación administrativa y adecuación territorial con el objetivo de evitar que la sobrerregulación, la duplicidad de trámites y la continua imposición de nuevas obligaciones sigan deteriorando la rentabilidad y competitividad del sector agrario.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que abandone una consideración exclusivamente nominal de las dotaciones presupuestarias de la futura PAC y a que promueva en el marco financiero plurianual 2028-2034 mecanismos de actualización, revisión o compensación que preserven durante todo el período de programación el valor económico real de las ayudas percibidas por agricultores y ganaderos, teniendo en cuenta la evolución de la inflación y de los principales costes de producción, de manera que una eventual congelación nominal de los fondos no pueda convertirse de hecho en una reducción encubierta y progresiva del apoyo económico al sector agrario.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a aprobar, previa negociación con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias, un plan nacional de reducción de los costes de producción y de la carga fiscal del sector agrario que sustituya la sucesión de medidas extraordinarias, temporales y sujetas a continuas prórrogas por un marco estable, previsible y objetivo que contemple, dentro de los márgenes permitidos por el Derecho de la Unión Europea, la aplicación de la menor tributación legalmente posible sobre el gasóleo profesional agrario, las medidas fiscales específicas sobre la electricidad destinada al regadío y a las instalaciones agroganaderas, las deducciones, devoluciones, bonificaciones o incentivos vinculados a fertilizantes, piensos y demás factores esenciales de producción cuando experimenten incrementos extraordinarios, los incentivos a

CVE: BOPA_13_072

la modernización, eficiencia energética, ahorro de agua, autoconsumo y renovación de maquinaria, y una revisión de aquellas figuras tributarias estatales cuya incidencia acumulada incremente los costes de producción, corrigiendo una política basada fundamentalmente en respuestas coyunturales una vez producido el daño económico y sustituyéndola por una política fiscal agraria estructural que preserve la rentabilidad de las explotaciones.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a establecer con carácter permanente un mecanismo objetivo y automático de compensación de los incrementos extraordinarios del precio del gasóleo profesional agrario, vinculado a referencias públicas, transparentes y verificables, que permita activar medidas de apoyo cuando el coste del combustible supere determinados umbrales y a garantizar que la finalización de las medidas actualmente vigentes no produzca una retirada abrupta de los apoyos mientras persistan niveles extraordinariamente elevados de precios, sustituyendo el actual sistema basado en medidas excepcionales y sucesivas prórrogas mediante reales decretos-leyes por un instrumento estable que proporcione seguridad económica y certidumbre a agricultores y ganaderos.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a establecer un mecanismo permanente de seguimiento de los costes de fertilizantes, piensos, electricidad y restantes insumos estratégicos para la actividad agraria y ganadera, fijando indicadores y umbrales públicos y objetivos cuya superación permita activar de forma automática y proporcionada medidas fiscales, financieras o ayudas directas, evitando que la respuesta de la Administración dependa exclusivamente de decisiones discrecionales adoptadas cuando la crisis de costes ya se haya consolidado y garantizando una actuación suficientemente temprana para impedir pérdidas estructurales de rentabilidad, abandono de explotaciones o disminución de la capacidad productiva del sector.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a aplicar con la máxima agilidad las reducciones de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF correspondientes a aquellas explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan sufrido reducciones significativas de sus rendimientos como consecuencia de adversidades climáticas, sanitarias, crisis de mercado o incrementos excepcionales de costes, y a modificar los procedimientos actualmente existentes para que estas reducciones puedan ser conocidas con suficiente antelación respecto de la presentación de las correspondientes declaraciones tributarias, evitando trasladar a agricultores y ganaderos durante meses una incertidumbre fiscal adicional respecto de rentas y producciones que ya han sufrido pérdidas efectivas.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a establecer de forma explícita y expresa en una norma de rango legal la aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de Modificación Parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, y en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, para las ayudas directas indemnizatorias adoptadas por la Junta de Andalucía para los agricultores y ganaderos y para las personas o entidades del sector pesquero de Andalucía especialmente afectadas por

CVE: BOPA_13_072

el tren de borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, con el objeto de poner fin a la preocupación de estos productores andaluces ante la posibilidad de pagar impuestos por estas ayudas autonómicas por las borrascas, y de establecer, de forma expresa, tal como se ha hecho con respecto a las ayudas estatales en el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, que estas ayudas autonómicas estarán exentas de tributación tanto en el impuesto sobre la renta de las personas físicas como en el impuesto sobre sociedades.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a introducir un régimen tributario general, estable y previsible para las ayudas públicas extraordinarias destinadas exclusivamente a restablecer el patrimonio, las estructuras productivas o la capacidad económica perdida como consecuencia de emergencias o catástrofes naturales, de manera que estas ayudas no pierdan parcialmente su finalidad reparadora como consecuencia de una tributación sobrevenida y evitando que cada nuevo episodio extraordinario obligue a aprobar soluciones fiscales excepcionales, fragmentarias o diferentes en función de la Administración concedente, con la consiguiente inseguridad jurídica para los afectados.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a reforzar presupuestariamente el sistema de seguros agrarios combinados y a revisar aquellas líneas en las que el incremento de primas, franquicias, limitaciones de cobertura o insuficiencia de indemnizaciones pueda estar reduciendo su eficacia como principal instrumento de gestión de riesgos del sector, mejorando la coordinación entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Agroseguro, las comunidades autónomas y las organizaciones representativas de agricultores y ganaderos, y adaptando progresivamente las coberturas a la creciente frecuencia e intensidad de los episodios meteorológicos extremos, evitando trasladar de forma creciente a las propias explotaciones riesgos extraordinarios cuya magnitud puede superar su capacidad económica.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a defender ante las instituciones de la Unión Europea una reforma sustancial de los mecanismos de reserva y respuesta ante crisis de la futura PAC 2028-2034 para que dispongan de recursos suficientes, adicionales y rápidamente movilizables ante crisis climáticas, energéticas, sanitarias, comerciales o geopolíticas, defendiendo igualmente que su financiación no se realice mediante detracciones que reduzcan las ayudas ordinarias percibidas por agricultores y ganaderos y que los procedimientos de activación permitan intervenir con suficiente anticipación, evitando que una perturbación inicialmente coyuntural pueda acabar provocando daños estructurales o irreversibles sobre las explotaciones.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a mantener informadas, de forma periódica, completa y previa a la adopción de decisiones definitivas, a las comunidades autónomas sobre la evolución de las negociaciones del marco financiero plurianual 2028-2034 y de la política agrícola común posterior a 2027, facilitando las propuestas formuladas por España, las modificaciones aceptadas o rechazadas durante el proceso negociador, las estimaciones económicas de sus efectos para España y para cada comunidad autónoma, los distintos escenarios de distribución territorial de los recursos, el impacto estimado sobre los principales sectores productivos y la posición que pretenda mantener España antes de la adopción de acuerdos determinantes en el Consejo de la Unión Europea,

CVE: BOPA_13_072

garantizando así que decisiones que pueden condicionar durante todo un período de programación la renta de miles de agricultores y ganaderos andaluces no sean adoptadas sin la suficiente transparencia, información económica y participación efectiva de las comunidades autónomas.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a los incumplimientos, retrasos y decisiones del Gobierno de España que han ocasionado perjuicios a Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de octubre de 2026
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

Proposición no de ley relativa a los incumplimientos, retrasos y decisiones del Gobierno de España que han ocasionado perjuicios a Andalucía

1. El Parlamento de Andalucía tacha de irresponsable y mal gobierno al Ejecutivo central al no haber presentado o aprobado para 2024, 2025, 2026 y 2027 los Presupuestos Generales del Estado y haber usado el mecanismo extraordinario de la prórroga sucesivamente como forma habitual de funcionamiento, lo que causa un grave perjuicio a Andalucía al impedir una adecuada planificación plurianual de inversiones, infraestructuras y recursos, y considera necesario para el futuro restablecer la normalidad presupuestaria y cuantificar las consecuencias financieras que las sucesivas prórrogas han tenido para Andalucía, pasando página a estos años de involución de la calidad democrática en las instituciones.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza la nula transparencia sobre la ejecución territorializada de las inversiones estatales previstas y ejecutadas en los últimos años, lo que ha supuesto *de facto* la ocultación y pérdida efectiva de inversiones comprometidas con Andalucía, ocasionando un grave perjuicio a nuestra comunidad autónoma, incumpliendo la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y considera necesario que el futuro gobierno publique semestralmente y en formatos abiertos, provincia por provincia y proyecto por proyecto, el crédito, las obligaciones reconocidas y el porcentaje de ejecución de todas sus inversiones territorializadas en Andalucía, y a establecer mecanismos automáticos de reprogramación que conserven en ejercicios posteriores las actuaciones no llevadas a cabo en plazo, revertiendo el permanente perjuicio a Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía reitera su más firme rechazo a la nula transparencia y asunción de responsabilidades por parte del Gobierno central nueve meses después del accidente de Adamuz, y deplora los retrasos acumulados en las infraestructuras ferroviarias que deben integrar a Andalucía en los corredores europeos mediterráneo y atlántico, la prolongada insuficiencia de prestaciones de la línea Algeciras-Bobadilla y los sucesivos retrasos y afecciones soportadas por Almería, que causan un grave perjuicio a la industria, la agricultura, los puertos, el turismo y la logística andaluces y a la

CVE: BOPA_13_072

vertebración del territorio, e insta al Gobierno de España a aprobar un calendario completo, anualizado, presupuestado y verificable de todas las actuaciones pendientes en nuestra comunidad; a culminar con carácter prioritario la modernización, electrificación e interoperabilidad de la línea Algeciras-Bobadilla; a concluir sin nuevos aplazamientos las conexiones de altas prestaciones de Almería con Murcia, Granada y el resto de España, y a rectificar el total abandono de las redes de cercanías en Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía censura la malintencionada gestión del Gobierno central y el castigo a Andalucía, con conductas que han amparado excesivas dilaciones en la ejecución de infraestructuras viarias estatales comprometidas con la comunidad; en especial, la A-32, la A-81, la SE-40, la ampliación del puente del Centenario y el tercer carril de la AP-4 y sus sobrecostes y desviaciones presupuestarias por causas como la corrupción o la mala gestión, lo que causa un grave perjuicio a la cohesión territorial, la seguridad vial y la actividad económica de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía rechaza la falta de implicación efectiva del Ejecutivo central en las conexiones terrestres de varios puertos andaluces, que continúan sin alcanzar las prestaciones requeridas para aprovechar su posición geoestratégica, lo que causa un grave perjuicio a las exportaciones, la industria, la actividad portuaria y la logística andaluzas, y reclama al Gobierno de España que impulse los accesos ferroviarios y viarios necesarios para integrar plenamente los puertos de Algeciras, Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Motril y Almería en las redes nacionales y transeuropeas.

6. El Parlamento de Andalucía censura y reprueba los retrasos acumulados en las obras hídricas declaradas de interés general del Estado en Andalucía y la parálisis absoluta en las actuaciones acometidas en los últimos ocho años de tales infraestructuras estatales de desalación, conducción, regulación y depuración, por el grave perjuicio que causan a la seguridad hídrica, el abastecimiento, la agricultura, la industria y la protección, e insta al Gobierno de España a presentar de manera urgente un inventario completo de las actuaciones pendientes, con su consignación presupuestaria, fecha de ejecución prevista y puesta en servicio, y a aprobar una programación plurianual suficientemente financiada que optimice los recursos disponibles y garantice su distribución efectiva.

7. El Parlamento de Andalucía expresa su rechazo a la indisponibilidad de la desaladora del Bajo Almanzora desde 2012 y a que puedan reducirse las disponibilidades del trasvase Tajo-Segura, a tenor de lo decidido y hecho por el Gobierno de España en los últimos ocho años, sin garantizar previamente recursos alternativos suficientes, disponibles y económicamente asumibles, por el grave perjuicio que ello supone para el Levante andaluz, su abastecimiento, su agricultura y sus exportaciones hortofrutícolas, e insta al Gobierno de España a culminar definitivamente la reparación, puesta en funcionamiento y conexiones de la desaladora, garantizando que sus recursos lleguen a los usuarios previstos, y a evaluar anticipadamente, conforme a los principios de planificación y sostenibilidad de la legislación de aguas, asegurando soluciones alternativas reales antes de reducir recursos.

8. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo frontal a la nula transparencia y asunción de responsabilidades por parte del Gobierno central un año y medio después del apagón de 2025, así como a la planificación eléctrica con horizonte 2030, que durante los últimos años ha impedido que

CVE: BOPA_13_072

la comunidad contase con una red de transporte suficiente para convertir su liderazgo renovable en industrialización y empleo, lo que causa un grave perjuicio que bloquea o desplaza proyectos industriales estratégicos por falta de acceso a la red, e insta al Gobierno de España, conforme a la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a sus principios de objetividad, transparencia y no discriminación, para que los anuncios de incrementos necesarios de generación y almacenamiento en líneas, subestaciones e inversiones concretas, presupuestadas y calendarizadas se hagan realidad de manera efectiva mediante un programa específico para Andalucía y mecanismos de coordinación entre Red Eléctrica, distribuidoras y administraciones a la mayor brevedad.

9. El Parlamento de Andalucía rechaza cualquier regulación estatal de los centros de datos que, mediante exigencias desproporcionadas o técnicamente inviables, sitúe a Andalucía en desventaja para captar inversiones en inteligencia artificial y computación avanzada, así como que la falta de capacidad eléctrica ponga en riesgo proyectos estratégicos, por el grave perjuicio que supondría para la diversificación productiva, la innovación y el empleo cualificado, e insta al Gobierno de España a garantizar una regulación conforme a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia y una planificación de la red con capacidad suficiente para este y otros proyectos equivalentes.

10. El Parlamento de Andalucía reclama que la ampliación del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y su inversión global se ejecuten íntegramente y sin retrasos, por el grave perjuicio que de lo contrario se causaría a la conectividad, el turismo, la actividad económica y la cohesión territorial de Andalucía, e insta al Gobierno de España a garantizar la inclusión efectiva de esa ampliación en la planificación, con su calendario de licitación, ejecución y puesta en servicio, y una programación suficiente y específica para la mejora de los aeropuertos de Sevilla, Jerez de la Frontera, Federico García Lorca Granada-Jaén, Almería y Córdoba.

11. El Parlamento de Andalucía rechaza la distribución territorial de fondos estatales hecha por el Gobierno de España durante los últimos ocho años, al haber estado orientada a satisfacer de manera prioritaria los intereses de sus socios separatistas con el fin de recabar su apoyo parlamentario, no haber respondido a criterios objetivos, públicos, transparentes y evaluables, y por el perjuicio que ha causado a la capacidad de desarrollo económico de Andalucía y a la planificación de sus políticas públicas, e insta al Gobierno central a revertir su política arbitraria y a articular en sus relaciones con la Junta de Andalucía una colaboración leal.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al estado de la vivienda en España

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de octubre de 2026
Orden de publicación de 26 de octubre de 2026

Proposición no de ley relativa al estado de la vivienda en España

1. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España proceda a la repatriación de todos los inmigrantes que hayan entrado o permanezcan en España de forma ilegal; a la remigración de aquellos extranjeros que, no contribuyendo a la economía nacional con su trabajo, pretendan vivir del sistema de ayudas sociales y recursos públicos; y a la deportación inmediata de todos los extranjeros que cometan delitos graves, hagan del delito leve su forma de vida o pretendan imponer culturas o costumbres incompatibles con las nuestras.

2. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España garantice la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida y para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

3. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España ataje la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida.

4. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España explore cuantas fórmulas sean necesarias para limitar la demanda extranjera no residente, que está inflando los precios de la vivienda y dificulta la emancipación y la seguridad residencial de los españoles en muchas localidades de nuestro país.

5. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España impulse cuantas reformas legales sean necesarias, a todos los niveles competenciales —incluyendo instancias europeas—, para que la adquisición de una primera vivienda habitual, ya sea nueva o de segunda mano, quede libre de cargas fiscales para los españoles.

6. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España promueva, en coordinación con las administraciones competentes, una revisión exhaustiva de las tasas e impuestos

CVE: BOPA_13_072

de ámbito autonómico y local que inciden en el proceso edificatorio, con el objetivo de impulsar la supresión o bonificación de aquellos que contribuyan a incrementar el coste final de los inmuebles y dificulten el acceso a la vivienda.

7. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España incremente de manera sustancial y sostenida en el tiempo la producción de vivienda nueva: ampliación de suelo disponible, agilización de los procedimientos, supresión de trabas regulatorias innecesarias que obstaculizan el desarrollo del sector, simplificación administrativa y eliminación de cargas burocráticas y duplicidades normativas, al tiempo que se articulan instrumentos de financiación adecuados para promotores y constructores nacionales.

8. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España incremente la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra mediante fórmulas de colaboración público-privada para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente aquellos con menos recursos.

9. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España promocione un modelo de alquileres que armonice los intereses de arrendadores (seguridad jurídica, garantía de cobro y recuperación de la posesión) y arrendatarios (asequibilidad, estabilidad). Se impulsarán incentivos fiscales al alquiler de larga duración y asequible, a la compra de vivienda y al acceso a financiación hipotecaria, así como deducciones significativas en el IRPF para jóvenes inquilinos. También se incluirá la reducción del tipo impositivo del IRPF con cada nuevo hijo.

10. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España modifique la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la normativa que resulte necesaria, con el objeto de impedir el empadronamiento en inmuebles ocupados ilegalmente y evitar que dicha inscripción pueda generar derechos o beneficios derivados de una situación de ocupación ilegal. Asimismo, muestra la necesidad de que el Gobierno de España impulse las reformas legales necesarias para garantizar el desalojo de los ocupantes ilegales y la restitución del inmueble a sus legítimos propietarios en un plazo máximo de veinticuatro horas.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al refuerzo de los recursos para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba

Rechazada por la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, acordó rechazar la proposición no de ley en Comisión relativa al refuerzo de los recursos para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la solidaridad con Ceuta y a la colaboración de la Junta de Andalucía con la Ciudad Autónoma ante la situación derivada de la crisis migratoria

Rechazada por la Comisión de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 13 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Comisión de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó rechazar la proposición no de ley en Comisión relativa a la solidaridad con Ceuta y a la colaboración de la Junta de Andalucía con la Ciudad Autónoma ante la situación derivada de la crisis migratoria, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la exigencia de responsabilidades por la gestión de los incendios forestales en Andalucía durante el verano de 2026

Rechazada por la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, acordó rechazar la proposición no de ley en Comisión relativa a la exigencia de responsabilidades por la gestión de los incendios forestales en Andalucía durante el verano de 2026, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se modifica el punto 1, quedando el texto como sigue:

«1. Convocar, en los próximos meses, una nueva edición del Programa Activa-T Joven, así como el criterio de clasificación de los municipios y entidades locales autónomas en cuartiles, en función de la población joven registrada en el Censo de Población y Viviendas del Instituto Nacional de Estadística, con el fin de garantizar el acceso a las subvenciones de los municipios de menor población, favorecer el arraigo de la juventud en sus localidades y contribuir a combatir la despoblación de las zonas rurales».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se modifica el punto 2, quedando el texto como sigue:

«2. Continuar impulsando, a través de los programas de apoyo al empleo, al trabajo autónomo, a las pymes y a la economía social, medidas que favorezcan la creación y consolidación de empresas y

cve: BOPA_13_072

el mantenimiento del empleo estable en los municipios rurales, prestando especial atención a aquellos afectados por procesos de despoblación y a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se modifica el punto 3, quedando el texto como sigue:

«3. Impulsar los trabajos en las distintas direcciones generales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para incorporar, en las convocatorias y programas de empleo, trabajo autónomo y economía social en los que resulte adecuado por su naturaleza y finalidad, y cuando resulte adecuado atendiendo al objeto, finalidad y características de las correspondientes líneas de ayudas y programas, criterios que contribuyan a favorecer la cohesión y el reequilibrio territorial. Estos criterios prestarán especial consideración a los municipios de menor población, atendiendo a modelos actuales como la Línea 2 del de Inicio de Actividad de impulso al trabajo autónomo, el Programa Orienta o el Programa Empleo y Formación».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se modifica el punto 4, quedando el texto como sigue:

«4. Seguir impulsando la diversificación económica de las zonas rurales de Andalucía, atendiendo a sus potencialidades productivas, mediante actuaciones en materia de formación en el ámbito laboral, con el apoyo al trabajo autónomo, a la economía social y al comercio de proximidad y la artesanía, que favorezcan el fortalecimiento del tejido empresarial y la creación y el mantenimiento de empleo estable y de calidad».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se modifica el punto 5, quedando el texto como sigue:

«5. Continuar desarrollando programas vinculados a las oportunidades productivas de cada territorio, también en zonas rurales, mediante el análisis de la demanda formativa y las necesidades de las empresas, siempre en diálogo con las entidades locales y los agentes económicos y sociales».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 6

Se modifica el punto 6, quedando el texto como sigue:

«6. Continuar mejorando la atención del Servicio Andaluz de Empleo a las personas demandantes y a las empresas en todo el territorio andaluz, incluidas las zonas rurales, mediante su red de oficinas,

cve: BOPA_13_072

los programas de orientación y el Plan de Prospección Empresarial, adaptando las actuaciones a las necesidades de cada territorio y sector y favoreciendo la conexión entre las personas que buscan empleo y las necesidades de contratación de las empresas».

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 2026.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

CVE: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía

Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2026, acordó rechazar la proposición no de ley en Comisión relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa al apoyo a los agricultores andaluces ante el incremento del precio de los fertilizantes y la aplicación de las nuevas medidas europeas

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

Proposición no de ley relativa al apoyo a los agricultores andaluces ante el incremento del precio de los fertilizantes y la aplicación de las nuevas medidas europeas

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar, una vez en vigor las modificaciones reglamentarias de la Unión Europea, las medidas necesarias para aplicar en Andalucía todos los instrumentos extraordinarios de apoyo previstos por la normativa europea dirigidos a compensar el incremento del coste de los fertilizantes y otros insumos agrícolas, adaptando, en el ámbito de sus competencias, los instrumentos de la PAC y de desarrollo rural para aprovechar la máxima flexibilidad autorizada en beneficio de los agricultores y ganaderos andaluces.

2. Habilitar líneas extraordinarias de apoyo económico destinadas prioritariamente a las explotaciones profesionales y familiares y a los agricultores y ganaderos más afectados por el incremento de los costes de fertilización, anticipando, cuando la normativa lo permita, el abono de las ayudas directas de la PAC y simplificando los procedimientos administrativos necesarios para garantizar la máxima agilidad en su tramitación, resolución y pago.

3. Mantener un diálogo permanente con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas agroalimentarias y demás entidades representativas del sector para evaluar la evolución del mercado de fertilizantes y adecuar las medidas de apoyo a las necesidades reales del campo andaluz, informando al Parlamento de Andalucía sobre las medidas adoptadas, los recursos movilizados, el número de beneficiarios y el grado de ejecución de las ayudas.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa al refuerzo de las unidades de valoración integral de violencia de género para garantizar una respuesta especializada y sin demoras

Rechazada por la Comisión de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Comisión de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, acordó rechazar la proposición no de ley en Comisión relativa al refuerzo de las unidades de valoración integral de violencia de género para garantizar una respuesta especializada y sin demoras, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa al incremento, garantía y transparencia de la financiación municipal a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA)

Rechazada por la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, acordó rechazar la proposición no de ley en Comisión relativa al incremento, garantía y transparencia de la financiación municipal a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la protección del personal docente ante fenómenos meteorológicos adversos y situaciones de emergencia

Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2026, acordó rechazar la proposición no de ley en Comisión relativa a la protección del personal docente ante fenómenos meteorológicos adversos y situaciones de emergencia, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_072

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa al rechazo al incremento de las cuotas a los trabajadores autónomos societarios y colaboradores, y a la exigencia de medidas para revertirlo

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 14 de octubre de 2026
Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

Proposición no de ley relativa al rechazo al incremento de las cuotas a los trabajadores autónomos societarios y colaboradores, y a la exigencia de medidas para revertirlo

El Parlamento de Andalucía muestra su absoluto rechazo al incremento de cuotas a la Seguridad Social de los autónomos societarios y colaboradores, y expresa la necesidad de que por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se adopten las medidas oportunas para revertir dicha subida, que afecta a un buen número de autónomos andaluces, mediante el desarrollo normativo correspondiente, adaptando a estos el espíritu de la reforma del año 2022, según la cual los autónomos han de cotizar según sus ingresos reales, sin que ello suponga un menoscabo económico para quienes tienen rendimientos bajos.

cve: BOPA_13_072

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

13-26/AEA-000102, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de octubre de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de don Leandro Estévez Márquez como funcionario en prácticas del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad administración general, del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 11 de junio de 2025, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad administración general, del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo público en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento de Andalucía, así como en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* número 61, de 21 de octubre de 2026, el nombre de la persona seleccionada, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la puntuación total.

Habiendo aportado la persona seleccionada la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarla personal funcionario en prácticas y ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2026,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad administración general, del Parlamento de Andalucía, a don Leandro Estévez Márquez.

El mencionado nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrá carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la persona nombrada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

cve: BOPA_13_072

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_072

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

13-26/AEA-000101, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de octubre de 2026, por el que se conceden subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2026

Orden de publicación de 28 de octubre de 2026

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2026 se aprobaron las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria de 2026. En este acuerdo se establece un presupuesto total de quinientos un mil novecientos noventa y siete euros (501.997 €) destinado a subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo.

El plazo para la presentación de las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en la base décima, finalizó el día 8 de mayo de 2026. Dentro de este plazo se presentaron 41 solicitudes.

El día 19 de octubre de 2026, la comisión técnica elevó al letrado mayor del Parlamento de Andalucía la propuesta técnica correspondiente a las subvenciones (en anexo). Con carácter previo, todas las entidades incluidas en la referida propuesta han presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la base duodécima de la convocatoria, y ha quedado acreditado respecto de cada una de ellas el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la subvención.

De conformidad con la citada propuesta técnica, cumplidos los requisitos de aplicación, y de acuerdo con lo establecido en las bases undécima y decimotercera, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Conceder las subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo previstas en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2026, por el que se aprueban las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2026, a los proyectos que se indican a continuación:

CVE: BOPA_13_072

NÚM. PROY.	ONG	TÍTULO PROYECTO	PAÍS	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
023/2026/1	Asociación el MAT «El Mundo y África Trabajan»	Construcción de un pozo manual de agua potable en la aldea de Ndocbele (Camerún)	Af-sub-Camerún	28.000,00	98,50
005/2026/1	Pozos sin Fronteras	Implementación de sistemas de agua potable en el municipio rural de Lena promoviendo un cambio de rol en la mujer y la implicación de las instituciones locales en el desarrollo comunitario	Af-sub-Burkina Faso	57.749,00	98,00
027/2026/1	Fundación Amigos de Monkole	Prevención y atención integral de la anemia falciforme en mujeres embarazadas y población infantil vulnerable de Yamusukro	Af-sub-Costa de Marfil	51.484,51	97,00
012/2026/1	Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur	Prevención de ceguera evitable en mujeres e infancia en Santchou, Camerún	Af-sub-Camerún	74.942,40	96,00
002/2026/1	Asociación Siloé Jerez	Educación y futuro: empoderamiento de menores y jóvenes en Beira, Mozambique	Af-sub-Mozambique	13.350,00	95,50
031/2026/1	Asociación Mol Beh Taa	Construcción de un aulario para impartir clases de primaria en la Escuela Infantil Blas Infante, en Douassu, Gambia	Af-sub-Gambia	29.000,00	95,00
030/2026/1	Escolares Sin Fronteras	Un espacio para soñar	Af-sub-Senegal	28.429,00	94,50
006/2026/1	Asociación Voluntariado Interculturalidad Desarrollo Educación y Sostenibilidad desde el Sur (VidesSur)	Avicultura familiar sostenible para mejorar la seguridad alimentaria y los medios de vida en el cantón El Sauce (Tonacatepeque, El Salvador)	Am-El Salvador	36.112,33	93,00
036/2026/1	África Arco Iris	Campaña de vacunación de la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil, año 2026	Af-sub-Costa de Marfil	40.000,00	92,00
037/2026/1	Asociación Paz y Bien	Equipamiento de un quirófano menor como garantía de acceso de la población más vulnerable a una salud equitativa en el Corredor Seco de Guatemala, en cumplimiento del ODS 3	Am-Guatemala	25.000,00	91,00
014/2026/1	PRODIVERSA - Progreso y Diversidad	Escuelas seguras y saludables: acceso al agua, saneamiento e higiene en Thiotte, Haití	Am-Haití	66.065,20	90,50
010/2026/1	Asociación Harambee	Fortalecimiento de una red de cuatro centros de salud primaria para la prevención de la drepanocitosis infantil y el cáncer de cuello uterino en la periferia de Kinsasa	Af-sub-República Democrática del Congo	72.389,46 (51.864,56 propuesta)	90,00
				TOTAL PROYECTOS	**12**
				TOTAL SUBVENCIONES	**501.997,00 €**

cve: BOPA_13_072

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en el párrafo segundo de la base decimotercera de la convocatoria, las subvenciones otorgadas no podrán superar el límite presupuestario establecido. Este límite total impide cubrir íntegramente los importes solicitados por todas las entidades propuestas. En particular, se propone que la asociación Harambee, que ocupa el último lugar en la lista de las entidades propuestas, sea subvencionada con 51.864,56 euros, debiendo reformular su proyecto o acreditar que dispone de los fondos necesarios para cubrir la diferencia de 20.524,90 euros, conforme a lo previsto en el párrafo tercero de la misma base.

TERCERO. El importe de cada una de las subvenciones que se relacionan en el apartado primero queda distribuido entre las instituciones que las financian de la siguiente forma:

NÚM. PROY.	ONG	SUBVENCIÓN	PARLAMENTO	DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	CÁMARA DE CUENTAS
023/2026/1	Asociación el MAT «El Mundo y África Trabajan»	**28.000,00**	19.727,29	3.299,22	4.973,49
005/2026/1	Pozos sin Fronteras	**57.749,00**	40.686,83	6.804,53	10.257,64
027/2026/1	Fundación Amigos de Monkole	**51.484,51**	36.273,21	6.066,39	9.144,91
012/2026/1	Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur	**74.942,40**	52.800,37	8.830,42	13.311,61
002/2026/1	Asociación Siloé Jerez	**13.350,00**	9.405,69	1.573,02	2.371,29
031/2026/1	Asociación Mol Beh Taa	**29.000,00**	20.431,84	3.417,05	5.151,11
030/2026/1	Escolares Sin Fronteras	**28.429,00**	20.029,54	3.349,77	5.049,69
006/2026/1	Asociación Voluntariado Interculturalidad Desarrollo Educación y Sostenibilidad desde el Sur (VidesSur)	**36.112,33**	25.442,80	4.255,09	6.414,44
036/2026/1	África Arco Iris	**40.000,00**	28.181,84	4.713,18	7.104,98
037/2026/1	Asociación Paz y Bien	**25.000,00**	17.613,64	2.945,74	4.440,62
014/2026/1	PRODIVERSA - Progreso y Diversidad	**66.065,20**	46.545,98	7.784,42	11.734,80
010/2026/1	Asociación Harambee	**51.864,56**	36.540,97	6.111,17	9.212,42
TOTALES		**501.997,00**	**353.680,00**	**59.150,00**	**89.167,00**

cve: BOPA_13_072

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_072

© Parlamento de Andalucía